



Escriba aquí Siglas ORD. N° 1900

MAT.: Informar razón por la cual este Servicio no cuenta con el porcentaje del 1% del personal con discapacidad en su dotación anual.

Santiago, 02 mayo 2024

**DE: GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

1.- De acuerdo con la Ley de Presupuesto para el Sector Público en el año 2023, la dotación máxima para este Servicio fue de 330 personas (Planta- Contrata), por lo que esta Institución debería contar con tres (3) personas en su dotación con situación de discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez, en el periodo antes mencionado.

2.- Se hace presente a Usted que, esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuenta con dos (2) Personas con discapacidad en su dotación con una antigüedad mayor a 5 años, asimismo en diciembre del 2023 se certifica un tercer funcionario con discapacidad, por lo que el porcentaje en el periodo enero – diciembre, fue de un 0,6%.

Por cuanto con la incorporación de este último funcionario en nuestro registro durante el año 2023, nuestra institución ministerial ha completado la asignación total del 1% requerido por la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad para el periodo 2024.

3.- Respecto a los procesos concursales efectuados en el año 2023, debemos indicar que no se presentaron postulantes que se declararan en situación de discapacidad que cumplan con los requisitos para ser seleccionados (Causal del artículo 12, letra c), como se observa en tabla adjunta, de los dos (2) procesos de selección realizados durante el año 2023, uno (1) contaba con dos (2) postulantes, pero ninguno cumplió con los requisitos del cargo.

Se hace presente que la definición de los perfiles y los criterios de selección no establecen condiciones, requisitos o exigencias que impliquen discriminaciones arbitrarias que limiten la participación activa de personas en situación de discapacidad.



FECHA PUBLICACION	ID	CARGO	VACANTES	Nº DE POSTULANTES	Nº DE POSTULANTES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Nº DE CANDIDATOS GANADORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
15/02/2023	94642	Profesional - Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.	1	228	0	0
15/02/2023	94647	Profesional - Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.	1	231	2	0

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por
Galo Mauricio
Eidelstein
Silber
Fecha
02/05/2024
20:05:35 UTC

GALO EIDELSTEIN SILBER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MPS/ESS/SPL/DTC

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- Dirección Nacional Servicio Civil
 - 2.- Servicio Nacional de la Discapacidad
 - 3.- División Administrativa
 - 4.- Departamento Gestion de RRHH



